

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

11411 *Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 17 de marzo de 2023.*

Por Resolución de 17 de marzo de 2023, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril, se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de mayo de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Directora del Instituto Social de la Marina, Elena Martínez Carqués.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 17 de marzo de 2023 (BOE de 1 de abril)

Puesto adjudicado						Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Código puesto	Nivel	Complemento Específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Cuerpo o escala	Situación Administrativa
	Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones Instituto Social de la Marina Dirección					Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Instituto Social de la Marina.						
1	Jefe/Jefa de Área.	5645297	28	15.037,54	Madrid.	D. P. TGSS Madrid.	24	Escalonilla Esteban, Alfonso María.	***0897*02 A 1604	A1	A1604	Activo.
	Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar											
2	Jefe/Jefa de Área de Seguridad Social de Trabajadores del Mar.	4173687	28	15.037,54	Madrid.	D. P. TGSS Madrid.	24	Garachana Arauzo, Sofía.	***9322*35 A 1604	A1	A1604	Activo.
	División de Administración y Análisis Presupuestario							A6000				
3	Jefe/Jefa de Área de Administración y Presupuestos.	1188732	28	15.037,54	Madrid.	Consejo Superior de Deportes.	28	Pérez Lorente, Santiago.	***9910*13 A 6000	A1	A6000	Activo.